


# PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**“PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS”**

**TRANSICOM S.R.L.**

Ruta nacional N°9, km 686.5, Toledo, Córdoba

Rev.	Descripción	Fecha	Elabora	Revisa	Aprueba
00	Plan de Gestión Ambiental	06.05.2022	RA	GS	DC

  
GUSTAVO G. SAVANCO  
INGENIERO CIVIL  
M.P. 1945/6



<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 2 de 16	Fecha: 06.05.2022

### **Introducción**

Los Planes de Gestión Ambiental (PGA) son un instrumento de gestión ambiental continuo en el tiempo, cuya exigencia surge a partir de la promulgación de ley provincial N°10208 y sus decretos reglamentarios N°247 y N°248, para las obras y/o acciones en curso que como resultado de las acciones de supervisión, control y fiscalización de las actividades antrópicas, a través de las diferentes dependencias administrativas de la Autoridad de Aplicación o de la Dirección de Policía Ambiental, resulte que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente, deberán presentar Plan de Gestión Ambiental (PGA) suscripto por la persona física o el representante legal de la persona jurídica y por un profesional inscripto en el Registro Temático de Consultores.

### **Objetivos**

El objetivo general del PGA se centra en especificar las acciones o medidas que deberá tomar la guarda transitoria y todas las actividades de operación de residuos peligrosos para la prevención, control y mitigación ambiental y fundamentalmente el cumplimiento de la legislación vigente en todas las etapas del proyecto.

Esta misma normativa define al Plan de Gestión Ambiental, como al conjunto de procedimientos técnicos que deben formularse a fin de ser implementado durante todas las fases del proyecto, debiendo ser dinámicos, es decir, actualizar sus contenidos a fin de mejorar el desempeño ambiental.

### **Alcance Y Metodología**

Este PGA contempla programas, registros, gestiones y acciones en materia ambiental tanto en etapa operativa como frente a situación de cierre de todas las actividades y operaciones de planta y tratamientos que se desarrollan en Transicom SRL; en función de los aspectos, impactos y riesgos inherentes a este tipo de actividad.

Por lo mencionado, conforman el PGA, los siguientes planes de acción:

- Plan de Protección Ambiental (PPA)
- Plan de Contingencias Ambientales (PCA)
- Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental (AA-PGA)
- Plan De Abandono O Retiro (PAR)

### PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (PPA)

El marco de cumplimiento de la Ley provincial N°10208 y sus complementarias, definen al Plan de Protección Ambiental (PPA) como el conjunto de medidas y recomendaciones tendientes a: salvaguardar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto, preservar el patrimonio arqueológico y paleontológico, preservar los recursos sociales y culturales, garantizar que la implementación y desarrollo del proyecto se lleve a cabo de manera ambientalmente responsable, y ejecutar acciones específicas para prevenir los impactos ambientales que puedan causar deterioro ambiental, ya sean pronosticados en la Evaluación de Impacto Ambiental o detectados en Auditorías Ambientales y, si se produjeran, mitigarlos.

Es por esto que Transicom SRL, tomando como herramientas el tipo y forma en la que se desarrolla la actividad, las medidas de seguridad implementadas y los controles operativos aplicados, desarrolla este PPA con el objeto general de proteger la calidad ambiental del área de influencia; proponiendo en distintas etapas mitigación, sean estas de carácter preventivo, de compensación y/o remediación, a los fines de evitar un detrimento de la calidad ambiental o que frente a impactos gestionar las acciones tendientes a mitigarlo o compensarlo.

Cada una de estas medidas se elaborará detallando los siguientes componentes:

- Etapa de la actividad comprometida (Operación y Cierre o abandono).
- Tipo de medida (preventiva, mitigación, compensación, remediación).
- Impacto a prevenir.
- Factor ambiental y unidad sensible de aplicación.
- Objetivo.
- Descripción de la medida (especificaciones y características).
- Referencia Legislativa.
- Duración.
- Organismos de referencia.

### Medidas En La Etapa De Operación

TIPO DE MEDIDA	PREVENCION
Impacto a prevenir	Riesgo de incendio y/o explosión.
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Incendio.</b> Verificar el funcionamiento de la red de protección contra incendios y roles de emergencia.
Objetivo	Garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendio y que el personal se encuentre capacitado para actuar ante situaciones de contingencia.
Descripción de la medida	Realizar simulacros con uso y manejo de extintores portátiles, alarma sonora, rol de incendio, etc. a todo el personal, en especial al involucrado en la Brigada de Respuesta. Capacitaciones periódicas al personal. Verificar periódicamente el funcionamiento de los equipos y sistemas implementados en la protección contra incendios. Activación del Rol de llamados y de emergencia. Evitar el almacenamiento de residuos incompatibles que puedan generar reacciones exotérmicas. Garantizar distancias mínimas de seguridad. Dentro de los galpones está prohibida la generación de chispas, fuegos, o trabajos en caliente. Mantener vigente la habilitación de Bomberos. Coordinar simulacros conjuntos con Bomberos de la localidad.
Referencia Legislativa	Decreto N°351/79 reglamentario de Ley Nacional N°19587.
Duración	Permanente.
Organismos de Referencia	Superintendencia de Riesgo del Trabajo. Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. Dirección de Bomberos de Toledo.

TIPO DE MEDIDA	PREVENCIÓN
Impacto a prevenir	Afectación de la calidad de suelo y subsuelo
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Suelo.</b> Suelo y subsuelo dentro del predio de planta.
Objetivo	No modificar las características físico – químicas de los suelo y subsuelo. Prevenir derrames y situaciones de contingencia.
Descripción de la medida	Control de integridad de endicamientos y pisos de recinto de contención. Control de bombas, filtros, válvulas y cañerías de conducción de hidrocarburos, solventes y productos terminados. Control de integridad de tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos (TAAH). Mediciones de puesta a tierra (PAT) Ejecución de Auditorías de Seguridad para control de TAAH e instalaciones.
Referencia Legislativa	Ley 13660, Decreto 10877, Resolución 419/98
Duración	Durante almacenamiento de hidrocarburos.
Organismos de Referencia	Secretaría Energía de la Nación.

TIPO DE MEDIDA	PREVENCIÓN
Impacto a prevenir	Afectación de la calidad de suelo y subsuelo
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Suelo.</b> Suelo y subsuelo dentro del predio de planta.
Objetivo	No modificar las características físico – químicas de los suelo y subsuelo. Prevenir derrames y situaciones de contingencia.
Descripción de la medida	Las operaciones de carga y descarga de residuos peligrosos se realizarán en sectores impermeabilizados, con medidas de contención frente a contingencias. No se almacenarán sustancias químicas ni residuos peligrosos sobre suelo desnudo, ni a cielo abierto. Se dispondrá de kits antiderrame para contención de derrames de sustancias y/o líquidos peligrosos. Capacitación al personal en el manejo de absorbentes y actuación ante derrames según sustancias/residuos involucrados. Mantenimiento de canaletas colectoras y cámaras de retención de líquidos para derrames.
Referencia Legislativa	Decreto N°351/79 reglamentario de Ley Nacional N°19587. Ley General del Ambiente N°10208, sus decretos y modificaciones.
Duración	Durante almacenamiento a granel de hidrocarburos.
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba.

TIPO DE MEDIDA	CORRECCIÓN
Impacto a prevenir	Afectación de la calidad de suelo y subsuelo
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Suelo.</b> Contención de derrames de residuos peligrosos o producto terminado.
Objetivo	Minimizar el impacto de derrame de residuos peligrosos y/o productos en suelo y subsuelo.
Descripción de la medida	El personal involucrado en el evento desplegará el plan de contingencias para derrames de sustancias y/o residuos, incluido el Rol de llamados si el incidente es de gran envergadura. La Dirección de la empresa determinará los pasos a seguir para garantizar el cumplimiento de las exigencias legales vigentes.
Referencia Legislativa	Plan de Contingencias Ambientales.
Duración	Derrame de sustancias y/o residuos peligrosos sobre suelo y subsuelo.
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

TIPO DE MEDIDA	PREVENCION
Impacto a prevenir	Afectación a la calidad del aire. Emisiones gaseosas a la atmósfera
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Aire</b> Contempla todas las operaciones del predio y sus instalaciones.
Objetivo	Minimizar y controlar la emisión de gases de combustión, COVs y material particulado durante la ejecución de las tareas.
Descripción de la medida	Se regarán las calles internas para evitar voladura de material particulado. Se solicitará RTO a vehículos que ingresan a planta. Se minimizará el uso de autoelevadores por calles internas del predio y ejecutará mantenimiento preventivo a calentadores, calderas, destiladores, bombas, etc. Se realizará forestación compensatoria según lo establecido, obteniendo cortina forestal. Se realizan monitoreos ambientales periódicos para verificar valores de emisión por la actividad.
Referencia Legislativa	Anexo II Tablas 10 "Niveles Guía de Calidad de Aire Ambiental" y Tabla 11 "Estándares de Emisiones Gaseosas" Dec. N°831/93, reglamentario de Ley Nacional N°24051. Resolución N°105/2017 "Estándares de aire de la Provincia de Córdoba".
Duración	Permanente
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba

TIPO DE MEDIDA	PREVENCION
Impacto a prevenir	Incorrecta gestión interna o externa de residuos categorizados como peligrosos y que puedan afectar algún componente del ambiente.
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Residuos Peligrosos (RRPP)</b> Gestión interna y externa, almacenamiento transitorio y tratamiento de RRPP.
Objetivo	Garantizar una adecuada gestión interna y externa de los residuos peligrosos.
Descripción de la medida	Correcta operación de carga, descarga y manipulación de residuos peligrosos, con adecuadas medidas de seguridad. Identificación, acondicionamiento, rotulado, trazabilidad y almacenamiento seguro de estos residuos, según incompatibilidades. Operaciones de tratamiento en condiciones de seguridad para aquellas corrientes que se operen en Transicom SRL. Contratación de transporte hasta instalaciones de planta operadora para tratamiento y/o disposición final, con empresas habilitadas por la Autoridad de Aplicación. Mantener vigente el Certificado Ambiental Anual de RP, tanto de Operador como Generador.
Referencia Legislativa	Ley Nacional N° 24051 y Dec. 831/93. Ley N°8973 y Dec. 2149. Resolución N°177-E/2017.
Duración	Permanente
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba

TIPO DE MEDIDA	PREVENCION
Impacto a prevenir	Ruido Ambiental por operaciones e infraestructura
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Ruido</b> Contempla todas las actividades del predio.
Objetivo	Minimizar la generación de ruido durante la ejecución de las tareas para evitar molestias a los vecinos
Descripción de la medida	Implementación de programas de control y mantenimiento preventivo de maquinarias. Implementar barrera forestal en el perímetro del predio. Se realizarán monitoreos en puesto de trabajo para verificar valores de emisión al personal, quienes usarán EPP para su protección. Se realizan monitoreos de ruido ambiental para verificar que los valores se encuentren por debajo de las exigencias normativas.
Referencia Legislativa	Norma IRAM 4062:2001 de ruidos molestos al vecindario.
Duración	Siempre que se opere maquinaria específica.
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba

TIPO DE MEDIDA	PREVENCION
Impacto a prevenir	Consumo de Recursos Naturales
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Agua subterránea</b> Perforación para abastecimiento de agua.
Objetivo	Minimizar el consumo de agua subterránea destinada al abastecimiento de instalaciones sanitarias, cisterna de incendio y procesos productivos
Descripción de la medida	Instalación de caudalímetro que permita registrar el consumo del recurso. Mantenimiento de la perforación y cañería de distribución. Determinar volúmenes de consumo por procesos. Colocar dispositivos y tecnología que permitan un uso racional y discrecional del recurso. Capacitación al personal en el uso y consumo responsable del recurso natural
Referencia Legislativa	
Duración	Desde el inicio de las operaciones
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. Administración provincial de Recursos Hídricos.

TIPO DE MEDIDA	PREVENCION
Impacto a prevenir	Consumo de Recursos Naturales
Factor ambiental y Unidad sensible de aplicación	<b>Agua subterránea</b> Volcamiento de efluentes líquidos cloacales a napa freática.
Objetivo	Garantizar un adecuado tratamiento a los efluentes cloacales previo volcamiento a cuerpo receptor.
Descripción de la medida	Verificar el estado general de las instalaciones sanitarias subterráneas de conducción y tratamiento de los efluentes líquidos. Mantenimiento periódico. Evitar arrojar sustancias que no correspondan.
Referencia Legislativa	Decreto N°847/16 (APrHi), provincia de Córdoba
Duración	Desde el inicio de las operaciones
Organismos de Referencia	Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. Administración Provincial de Recursos Hídricos.

### Conclusiones

Se adoptarán medidas para cada una de las etapas de la actividad e incluso para prevenir algunos de los riesgos esperados. Las medidas son, en su mayoría, de prevención tendientes a evitar la generación de impactos negativos sobre el ambiente.

La aplicación de las medidas planteadas acarreará reducciones de impacto que dependerá de la intensidad y del cumplimiento en la aplicación de cada una, pero con la sola aplicación se espera la reducción de impactos que de otra manera generan efectos moderados sobre el ambiente. En algunos casos se plantearon también medidas sobre impactos aceptables, pero se trata de medidas de fácil aplicación y baja necesidad de recursos.

### Plan De Monitoreo Y Vigilancia

Se plante el Plan de monitoreo y Seguimiento a los fines de verificar el cumplimiento del PGA de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual se generan registros documentales que podrán ser solicitados por la autoridad de aplicación para su revisión, control y seguimiento.

Cada ítem de monitoreo tendrá un detalle con las siguientes características de diseño:

- Variables a medir
- Ubicación de sitios de muestreo/generación
- Frecuencia de muestreo
- Técnicas de medición o analíticas
- Estándares o niveles de comparación

- Registros

### Monitoreo En La Etapa De Operación

<b>Acción</b>	<b>Incendio y/o Explosión</b>
Objetivo	Mantener operativos los sistemas e instalaciones de protección contra incendios. Mantener vigente la habilitación de Bomberos.
Parámetros a medir	Capacitación al personal.
Técnica y frecuencia	Habilitación cada 2 años. Permanente.
Estándares	Especificados en Decreto N°351 reg. de ley N°19587 y sus modificatorias.
Ubicación del muestreo	Habilitación de la Dirección de Bomberos de Toledo.
<b>Acción</b>	<b>Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos (TAAH)</b>
Objetivo	Mantener las condiciones de seguridad de los TAAH
Parámetros a medir	Auditoria de Seguridad de Tanques e Instalaciones
Técnica y frecuencia	Frecuencia Anual
Estándares	Resolución N°419/98 SE.
Ubicación del muestreo	Parque de Tanques de almacenamiento de residuos y productos terminados.
<b>Acción</b>	<b>Ruido Ambiental</b>
Objetivo	Relevar los niveles de contaminación sonora alrededor del predio.
Parámetros a medir	Nivel Sonoro Continuo Equivalente (NSCE).
Técnica y frecuencia	Dosimetría de ruido. Cada 2 años.
Estándares	IRAM 4062:2001.
Ubicación del muestreo	Puntos dentro del perímetro del predio, colindantes con vecinos.
<b>Acción</b>	<b>Calidad de Aire Ambiental</b>
Objetivo	Relevar y muestrear la calidad del aire en el límite del predio como resultado de las operaciones realizadas en planta.
Parámetros a medir	Gases de combustión (CO, SO <sub>2</sub> y NO <sub>x</sub> ), Material particulado (PM 10 y PM 2,5), COVs.
Técnica y frecuencia	Monitoreo de emisiones y calidad de aire ambiental. Anual.
Estándares	Resolución 105.2017 "Estándares de Aire" en su Anexo I (Contaminantes básicos) y Anexo II de Dec. N°831.
Ubicación del muestreo	Sotavento y Barlovento, respecto de la dirección del viento.
<b>Acción</b>	<b>Monitoreo de Suelo</b>
Objetivo	Relevar y muestrear la calidad del suelo en distintos lugares del predio.
Parámetro a medir	Hidrocarburos totales de petróleo, metales pesados y BTEX (benceno, tolueno, xileno y etilbenceno)
Técnica y frecuencia	Frecuencia Anual.
Estándares	Especificados en Decreto N°831/93, reglamentario de Ley N°24051. Resolución N°235 de la municipalidad de Córdoba (de referencia).
Ubicación del muestreo	Ingreso a Galpón principal y puntos en cercanías a parque de tanques aéreos, cargaderos, cámaras de contención y contingencia, etc.

---

<b>Acción</b>	<b>Monitoreo de Aguas Subterráneas</b>
Objetivo	Relevar y muestrear la calidad de agua subterránea.
Parámetro a medir	pH, conductividad, sólidos disueltos totales, Al, Ar, Ba, Bo, Cd, Cianuros, Co, Cu, compuestos fenólicos, Cr total, Sn, fluoruros, Hidrocarburos totales de petróleo, Fe, Mn, Hg, Ni, nitrito, nitrato, Pb, Se, Na, sulfatos, Zn, dureza total, Sb, cloruros, Ca, Mg, benceno, tolueno, etilbenceno, xilenos, K, alcalinidad total y turbidez.
Técnica y frecuencia	Frecuencia Anual.
Estándares	Especificados en Decreto 831/93, reglamentario de ley 24051.
Ubicación del muestreo	Una muestra por pozo freático.

---

<b>Acción</b>	<b>Monitoreo de Efluentes Cloacales</b>
Objetivo	Relevar y muestrear la calidad de los efluentes cloacales que se descargan en pozo absorbente.
Parámetro a medir	Protocolo completo Dec. N° 847/16, descarga a Pozo Absorbente.
Técnica y frecuencia	Frecuencia Semestral.
Estándares	Especificados en Decreto 847/16.
Ubicación del muestreo	Cámara de aforo para muestreo de efluentes cloacales.

---



<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 9 de 16	Fecha: 06.05.2022

## PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES (PCA)

### **Objetivos Y Alcance**

Los PCA constituyen una guía de las principales acciones que deben tomarse en una contingencia y está justificado mediante un análisis de riesgo detallado en función de los posibles escenarios geográficos; cuya finalidad es salvaguardar la vida, el ambiente y las actividades socioeconómicas y culturales, vinculadas a las tareas propias de Transicom SRL.

Las tareas concurrentes son diversas dado que dependen del elemento causante de la contingencia, del escenario, de las condiciones meteorológicas, geológicas, geográficas, culturales, biológicas, entre otras.

El Plan de Contingencias establece los mecanismos preventivos que, con carácter obligatorio, debe cumplir el personal de la empresa, o de terceros y/o contratistas vinculados con el desarrollo de la actividad, a fin de proponer una respuesta oportuna y eficiente frente a las posibles emergencias que pudiera suscitarse como resultado de la actividad desarrollada.

Se indica claramente los mecanismos de mitigación tendientes a reducir o eliminar los posibles efectos de un incidente durante las operaciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental para Transicom SRL y toda otra actividad desarrollada en el establecimiento localizado en Ruta Nacional N°9, entre los km 685 y 686 de la ciudad de Toledo.

Este documento será cumplimentado por todo el personal implicado en la operación y toda actividad auxiliar realizada en el establecimiento.

### **Plan De Actuación Ante Emergencias**

La Dirección de la empresa desarrolla el siguiente Plan de Actuación ante Emergencias para tratar las situaciones de crisis de aquellos aspectos ambientales que puedan desencadenarlo. Así, se dispone de Planes de Acción ante situaciones de emergencias, donde se detallan equipos, comunicaciones, responsabilidades y acciones a realizar ante situaciones de contingencia que puedan desarrollarse en el establecimiento y las áreas geográficas involucradas por la actividad.

### **Actuaciones Según El Tipo De Incidente**

#### **I. Derrames**

##### **a) Derrames sobre suelo desnudo**

El personal afectado al incidente, deberá verificar el alcance del suceso determinando la magnitud del derrame, sea menor o mayor, y antes de ejecutar cualquier acción, el personal deberá verificar las condiciones a fin de garantizar su integridad pisco-física, sin exponerse a un riesgo mayor.

Asimismo, y primeramente, deberá identificar que el líquido derramado no corra riesgo de tomar fuego y que no existe posibilidad de que llegue a un desagüe pluvial o cloacal. Se debe alertar a los compañeros y tomar todas las precauciones para que el líquido no llegue a ninguna fuente de calor, como mecheros, resistencias, motores calientes, tableros eléctricos (riesgo de chispas por transmisión de la electricidad), etc.

Posteriormente, deberá identificar qué tipo de producto se encuentra derramado y si es factible, evitar que el punto que origina el derrame del líquido, siga vertiendo sobre el suelo desnudo. A continuación, activará el Rol de Llamadas dando aviso al Jefe inmediato.

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 10 de 16	Fecha: 06.05.2022

Seguidamente, deberá circunscribir el líquido libre con material absorbente (vermiculita, aserrín, mangas absorbentes, etc.), disponiendo luego estos residuos como peligrosos, en los tambores correspondientes, para su posterior gestión.

Por último, producido el derrame y en función de la magnitud, el responsable del área del MAS conjuntamente con la Dirección de la empresa, decidirán los pasos a seguir para lograr la remediación del lugar. Asimismo, investigarán las causas, evalúan los daños y actuaciones del personal interviniente.

Las conclusiones de dicha tarea pasan a constituir lineamientos para verificar, modificar, mejorar, en otras palabras, retroalimentar los procedimientos generales elaborados para minimizar riesgos de derrames de éstas características.

#### b) Derrames sobre superficies impermeables

El personal afectado al incidente, deberá verificar el alcance del suceso determinando la magnitud del derrame, sea menor o mayor, y antes de ejecutar cualquier acción, el personal deberá verificar las condiciones a fin de garantizar su integridad físico-psíquica, sin exponerse a un riesgo mayor.

Asimismo, y primeramente, deberá identificar que el líquido derramado no corra riesgo de tomar fuego y que no existe posibilidad de que llegue a un desagüe pluvial o cloacal. Se debe alertar a los compañeros y tomar todas las precauciones para que el líquido no llegue a ninguna fuente de calor, como mecheros, resistencias, motores calientes, tableros eléctricos (riesgo de chispas por transmisión de la electricidad), etc.

Posteriormente, deberá identificar qué tipo de producto se encuentra derramado y si es factible, evitar que el punto que origina el derrame del líquido, llegue a suelo desnudo. A continuación, activará el Rol de Llamadas dando aviso al Jefe inmediato.

Seguidamente, deberá circunscribir el líquido libre con material absorbente (vermiculita, aserrín, mangas absorbentes, etc.), limpiando el sector afectado y disponiendo luego estos residuos como peligrosos, en los tambores correspondientes, para su posterior gestión.

Por último, producido el derrame y en función de la magnitud, el responsable del área de Ambiente conjuntamente con la Dirección de la empresa, decidirán los pasos a seguir para lograr la remediación del lugar. Asimismo, investigarán las causas, evalúan los daños y actuaciones del personal interviniente.

Las conclusiones de dicha tarea pasan a constituir lineamientos para verificar, modificar, mejorar, en otras palabras, retroalimentar los procedimientos generales elaborados para minimizar riesgos de derrames de estas características.

## II. Incendio y Explosiones

Para este punto, se debe aplicar lo dispuesto en el Rol de Incendio, incluido dentro del Informe Técnico de Seguridad en Protección contra Incendios, desarrollado por Consultora SOMASI SA; habiendo sido visado por Colegio de Ingenieros Especialistas (CIEC) y presentado a los Bomberos Voluntarios de Toledo. Este Manual de Autoprotección se adjunta al presente, por lo que no se realizará la transcripción del mismo.

## III. Condiciones Climáticas Adversas

Ante la inminencia del fenómeno, y como medidas preventivas, se deberá procurar:

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 11 de 16	Fecha: 06.05.2022

- El cierre y aseguramiento de todas las ventanas y portones a fin de evitar el ingreso de ráfagas de viento al interior de los edificios y sectores.
  - No movilizar cargas en el exterior, salvo las que deban ponerse a resguardo.
  - Suspender toda operación de carga y descarga en el parque de tanques.
  - Verificar que las válvulas de cámaras contención/pluviales estén en la posición correcta.
    - Evitar que el personal se ubique cerca de mamparas, ventanas, puertas o elementos suspendidos.
    - Alejarse de pararrayos y Sistemas de Protección Contra Descargas Atmosféricas (SPCR).
    - Prohibir al personal salir del interior de los edificios, salvo caso de evacuación.
    - Asegurar todo material que se encuentre dentro del edificio que pueda ser movilizadopor el viento en caso de voladura de techos.
      - Mantener desocupadas las líneas telefónicas, utilizándolas solamente para información de la emergencia.
      - Garantizar la inmovilidad de tambores o cualquier recipiente que contenga sustancias inflamables o peligrosas. Si se encontraran afuera, ingresarlas de inmediato, asegurando el amarre de los mismos.

El director técnico con el jefe de operaciones coordinarán las tareas a efectuar en los distintos sectores, para prevenir voladuras o caídas de objetos peligrosos y mantener al personal en estado de alerta en sus puestos de trabajo a la espera de novedades sobre posibles cortes de energía.

### **Rol de Llamadas - Comunicaciones**

El objetivo del Rol de Llamadas es asegurar que el personal y la comunidad se mantengan informados de manera tal de adoptar las acciones que correspondan de acuerdo a las circunstancias.

El Plan de Contingencias se hará efectivo inmediatamente al observarse un incidente cuyas consecuencias pudieran afectar la salud humana, propiedades o instalaciones y el medio ambiente.

La responsabilidad sobre la inmediata notificación de un incidente recae en cualquier empleado de la empresa o de cualquier empresa contratista que se encuentre en el establecimiento.

### **Llamadas Internas**

Se detalla a continuación, la secuencia de llamadas a realizar a fin de informar a la línea la situación y definir la necesidad de convocar al comité de crisis. Se consignarán los teléfonos y celulares de las personas involucradas en la Cadena de Mando, y de las distintas áreas a los que debe comunicarse el incidente de acuerdo al nivel de crisis.

Cadena de Mando: se llamará al dueño de la empresa (Ciolaro, Damián), quien activará llamado a Responsable de Higiene y Seguridad, Director Técnico, y en caso de requerirse, se desplegarán los llamados a fuerzas externas.

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 12 de 16	Fecha: 06.05.2022

### Llamadas Externas

Las comunicaciones con las fuerzas externas de ayuda, como Bomberos, Policía, Defensa Civil y Organismos públicos (Secretaría de Ambiente de la provincia), se realizará si la Dirección lo determina y autoriza.

Así, si la Dirección determina la necesidad de llamar a las fuerzas externas, la persona asignada deberá comunicarse con la Institución que haya determinado la Dirección.

<b>Teléfonos De Emergencia</b>	
Policía – Comando	101
Bomberos	100
Emergencias Médicas	136
Policía Ambiental Córdoba	351 4321286
Denuncias Ambientales	0800 777 0220

**Actuación Para La Recuperación.** Comprende las acciones que deben desarrollarse para retornar las condiciones operativas a los niveles pre-incidente y/o las medidas para reacondicionar las áreas afectadas por la emergencia o las medidas utilizadas para mitigarlas.

El responsable interno de Ambiente o el director, con asesoramiento externo en caso de ser necesario, será el responsable de iniciar las acciones necesarias para la mitigación y remediación de los impactos ambientales causados por la misma y de presentar los planes de remediación a las autoridades competentes.

Personal del área de Mantenimiento será la responsable de realizar las reparaciones de las unidades afectadas, de forma de garantizar en el lapso más corto posible la vuelta a la operación.

**Funciones Del Grupo Asesor.** El Grupo Asesor está compuesto por Responsable de Higiene y Seguridad y por Asesor/a en material ambiental, quienes estarán a disposición, telefónica o personalmente, ante cualquier contingencia que pudiera ocurrir.

Los datos personales del Grupo Asesor estarán a disposición en la Administración, que son los encargados de realizar los llamados a distintas instituciones externas, según lo requerido por la Dirección.

**Medios Y Equipos.** Se establece un Cronograma Anual para la prueba de los equipos y dispositivos a utilizar en las emergencias, así como también de los simulacros de acuerdo a los escenarios preestablecidos. Estos controles incorporan pruebas de funcionamiento y deben quedar adecuadamente registrados.

**Plan De Evacuación.** Como se mencionó anteriormente, SOMASI SA confeccionó y presento el Informe Técnico de Seguridad en Protección contra Incendios, visado por CIEC, por lo que se adjunta una copia certificada del mismo.

**Plan De Capacitación Y Entrenamiento.** El personal involucrado deberá realizar simulacros de actuación para garantizar una correcta ejecución del Plan de Contingencias definido. Deberán generarse los registros necesarios a modo de constancia.

Las capacitaciones, entrenamiento y simulacros se brindarán de acuerdo al programa de capacitación. Asimismo, se mantendrá un control de las capacitaciones a través de un registro

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	
	<b>Página 13 de 16</b>	<b>Fecha: 06.05.2022</b>

de asistencia y control de entrega de certificados de asistencia o aprobación. En la medida de las posibilidades, se coordinará y ejecutará un simulacro anual con participación de Bomberos Voluntarios de Toledo.

**Actualización Y Revisión Del PCA.** El Plan de Contingencias Ambientales deberá ser actualizado y revisado cada 3 (tres) años, o en forma posterior a un evento, contingencia o emergencia que haya activado el Rol de llamadas, con presencia de fuerzas externas de asistencia (Policía, Bomberos, Policía Ambiental, etc.).

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 14 de 16	Fecha: 06.05.2022

### **AUDITORÍAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (AA-PGA)**

Estas Auditorías se elaborarán de forma tal de estructurar y organizar el proceso de verificación sistemático, periódico y documentado respecto del grado de cumplimiento del PGA y de la normativa de aplicación.

Las Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental tendrán carácter de declaración jurada, estarán suscriptas por el representante legal de Transicom SRL conjuntamente con los consultores ambientales, los que serán garantes de la veracidad de la información aportada.

El sistema de AA-PGA final estará conformado, como mínimo, de los componentes que se detallan a continuación, conforme a lo especificado en el Decreto Reglamentario N°247/2015:

- a. Programa de auditorías.
- b. Objetivos y alcances.
- c. Métodos de control.
- d. Identificación de desvíos o no conformidades
- e. Comunicación para:
  - asegurar que el responsable ha tomado conocimiento del desvío,
  - garantizar la toma de acciones correctivas,
  - informar a la Autoridad de Aplicación.
- f. Informes de auditoría. Tanto en las etapas de construcción de la obra como de funcionamiento.
- h. Conclusiones de la auditoría.
- g. Informe de auditoría final.

El Plan de Gestión Ambiental representa en sí una lista de puntos importantes que se tendrán en cuenta al momento de realizar las Auditorías Ambientales (AA-PGA). Los auditores responsables de la ejecución de las AA-PGA podrán proponer cambios al sistema de auditorías, con su debida justificación y antes de iniciar un proceso de auditoría, los que deberán ser aprobados por los responsables del seguimiento de PGA y la Autoridad de Aplicación.

Aquellos desvíos o no conformidades que se encuentren estarán reflejados en el Informe Final y deberán designar un responsable para su corrección, medidas correctivas y plazos para su implementación.

Para el caso de Transicom S.R.L., se realizará una Auditoría Ambiental cada 3 (tres) años, contemplando todo el sistema implementado por la empresa. Como resultado se realizará un informe final donde quedarán reflejados todos los desvíos encontrados, las acciones propuestas para corregirlos y un listado de prioridades para ir avanzando en las mejoras.

Por último, las AA del PGA serán realizadas por profesionales con competencias en la materia, donde se detallarán los títulos habilitantes de cada uno, la especialidad y la función dentro del equipo técnico.

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 15 de 16	Fecha: 06.05.2022

### **PLAN DE ABANDONO O RETIRO (PAR)**

Al momento de decidir el cierre, abandono o retiro de una actividad de estas características, se deben seguir una serie de pasos que aseguren la ausencia de afectaciones y riesgos para la salud de los futuros usuarios del predio, de los vecinos y de los recursos naturales en general. Las acciones que la empresa deberá llevar a cabo para abandonar un área o instalación serán de orden técnico, legal y social.

El procedimiento a seguir para el abandono de las distintas instalaciones existentes corresponderá a las características de las mismas y está enmarcado dentro de las directivas internas de la empresa.

Así, para el caso de instalaciones de empresas operadoras de residuos peligrosos se requerirá planes específicos, conforme la normativa vigente, los criterios y los lineamientos ambientales aceptados nacional e internacionalmente. Cuando se contemple la posibilidad de abandono, cambio o cierre de las instalaciones se garantizará la ausencia total de residuos peligrosos, debiendo gestionar la totalidad de los mismos con empresas operadoras habilitadas.

El desmantelamiento en general cuando su vida útil ya no pueda ser ampliada por acondicionamiento y actualización de su estructura, responderá a la política establecida por la empresa y al proyecto de uso del suelo previsto en una etapa subsiguiente.

Todos los registros de estas actividades deben ser presentados ante las instituciones y organismos de control en la materia tales como Municipalidad de Toledo, Secretaría de Energía de Nación, Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba y ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, así como todo otro que lo requiera.

#### **Plan De Cierre**

Este plan tiene por objeto describir los lineamientos generales de las actividades que se deberán ejecutar en el momento que la empresa decida realizar el cese de la actividad, abandono de las instalaciones y de ser necesario, cambio de uso de suelo. En este marco, el responsable legal de la firma se compromete a ejecutar el Plan de Cierre bajo condiciones de protección ambiental y salud de las personas, considerando las siguientes medidas y cumpliendo la legislación vigente en la materia.

De esta forma, se determinarán las acciones a ejecutar para el retiro, abandono o desmantelamiento de las instalaciones e infraestructura, equipos, maquinarias, entre otras haciendo especial hincapié en los riesgos asociados a estas tareas, tanto para las personas como para el ambiente, y la gestión a desarrollar para el correcto tratamiento de todos los impactos ambientales significativos que se generarán.

Asimismo, se contemplan los lineamientos generales estipulados en el Decreto N°247/15, donde se estipula el siguiente esquema,

Notificar a la Autoridad de Aplicación (hoy Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba) y a la Municipalidad de Toledo, sobre la decisión de abandono, retiro o cierre de las instalaciones.

Presentación ante la Autoridad de Aplicación de una Auditoria Ambiental Inicial (AAI), con las pertinentes recomendaciones que indiquen la conveniencia de proceder al abandono o retiro de las instalaciones, según las circunstancias del caso.

En esta AAI se hará un inventario de cada una de las máquinas, equipos, herramientas e infraestructura desmontable que estarán involucradas en las operaciones de retiro, además de un detalle del estado de situación de cámaras colectoras, rejillas, bateas de contención, entre otras para garantizar la extracción total de líquidos y sustancias presentes.

<b>TRANSICOM S.R.L.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	PLANTA OPERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
	Página 16 de 16	Fecha: 06.05.2022

Una vez obtenida la respuesta formal por parte de la Autoridad de Aplicación, se hará efectiva la implementación de lo detallado en la Auditoria Ambiental Inicial, obteniendo evidencias y registros que den constancia de las tareas realizadas, en un todo de acuerdo con lo recomendado en dicha AAI.

Dentro del marco de la AAI se presentará un Plan de Monitoreo con el objeto de verificar la ausencia de pasivos ambientales, el cual deberá ser autorizado por los organismos de control. En caso de detectar la presencia de afectación de suelo u otra matriz se deberán presentar los planes de remediación específicos.

En caso de abandono de las instalaciones, se realizarán Auditorías Ambientales Periódicas, de acuerdo con las recomendaciones que al respecto contenga la AAI. Y en caso de Retiro, se realizará una Auditoria Ambiental Final, con las conclusiones de las medidas adoptadas, la que será remitida a la Autoridad de Aplicación.

Ambas Auditorías Ambientales, Periódicas o Final, serán realizados por un Consultor Ambiental, inscriptos en RETEP, conjuntamente con la Dirección de la empresa, para dejar constancias del estado de situación en materia ambiental; siendo presentado posteriormente en la Autoridad de Aplicación.


Por último, la empresa quedará a la espera de una respuesta formal por parte de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba que de garantía sobre el abandono o retiro de las instalaciones en condiciones de seguridad ambiental.

### **Consideraciones Finales**

El presente Plan de Gestión Ambiental tiene validez siempre y cuando no se altere y/o modifique la ocupación verificada, la superficie cubierta, la potencia instalada, los procesos vigentes, la funcionalidad operativa y que los elementos descriptos en esta documentación, y sus anexos que forman parte del mismo, se encuentren en adecuadas condiciones operativas y de funcionamiento.

Transicom S.R.L. deberá proveer y mantener todos los elementos y procedimientos de trabajo establecidos destinados a la prevención de incidentes/accidentes ambientales, del personal propio y/o terceros, como así también hacia los recursos materiales y naturales; cumpliendo siempre con la legislación ambiental aplicable vigente.

La validez y mantenimiento de las condiciones generales del establecimiento, instalaciones, equipos y de seguridad deberán ser verificadas en forma periódica por el personal de Transicom S.R.L., o de un personal asignado, como así también los registros de capacitación y asignación de roles de actuación ante contingencias del personal del establecimiento.



**GUSTAVO G. SAVANCO**  
INGENIERO CIVIL  
M.P. 1945/6



**Ing. Esp. Regina I. Actis**  
MP: 4333 (CIEC)  
RETEP: 425